

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 45/2023

Viedma, 09 de febrero de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Señora Jueza del Juzgado de Familia de la ciudad de Luis Beltrán informa que el día 08 de febrero del corriente, no hubo conectividad por fallas de la fibra óptica en el organismo, motivo por el cual no fue posible la atención normal del trabajo diario por no poder ingresar al sistema de gestión de expedientes PUMA y demás herramientas informáticas.

Que la Directora General de Sistemas informa que atendieron el inconveniente y que se restableció el servicio al mediodía del día de ayer.

Que el Juez Delegado de la Segunda Circunscripción Judicial avala la petición.

Que en consecuencia se entiende necesario suspender los términos, sin perjuicio de los actos cumplidos, el día 8 de febrero de 2023 en el Juzgado mencionado.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3º, inciso c) de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º Dar por suspendidos los términos, sin perjuicio de los actos cumplidos el día 08 de febrero de 2023 en el Juzgado de Familia de la ciudad de Luis Beltrán.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.